



sub uno, a las Partidas del Reglamento interior  
de la Ciudad de esta Capital p. no permitir  
la introducción de canado si no cumple con  
las calidades establecidas p. este Ayuntamiento.  
El mismo quedó intérpreteando

*Ym* Viose un oficio del Dñm. <sup>o</sup> de P. <sup>o</sup> de H. <sup>o</sup> de  
se presentó en esta Ciudad p. la vís del actual  
diciembre pasado sub escrito a los empleados  
en aquellas p. parte de la Imperial p. q. no  
se permita la introducción de canado si no  
cumple las calidades establecidas p. este Ayunt.  
Teniendo p. el mismo, en el objeto de  
alejar enteramente todo pernicio cuya pre-  
judiciale transcendencia tanto pueda in-  
fluir en la salud p. <sup>o</sup> conceder. Se indignó  
además a Dñm. Dñm. <sup>o</sup> suan oportuno ser,  
y aun indispensable el que a todas las proprie-  
tades que se presenten en la Ciudad p.  
calidad p. el heno se le cumpla tanto p. q.  
se permita la introducción de las R. S., y  
los magueyes p. la empleada de la Imperial  
con cualquier otra sagadera, sello, marca  
u otra señal que no desfiguren lo mencionado

